

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL
DE BOYACA**

PROYECTO DE TÉRMINOS

INVITACION PUBLICA No. 07 -2018

**OBJETO: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA**



**EL GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE
BOYACA**

INVITA

A todas las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en inhabilidades e incompatibilidades de conformidad a la Ley, a presentar propuestas dentro del marco de nuestro Estatuto de Contratación.

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, está interesada en la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, dentro de las siguientes características.

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.

El contrato se orienta a obtener la prestación del servicio de vigilancia a las instalaciones de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, para tres meses (3) contados a partir del 1° de octubre de 2018 y de conformidad con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION
1	Un (1) vigilante uniformado y armado para el desempeño de sus funciones (24) horas del día, todos los días de la semana incluyendo festivos
2	Un (1) vigilante uniformado y armado adecuadamente para el desempeño de sus funciones de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., incluyendo festivos.
3	Un (1) vigilante uniformado sin arma adecuadamente para el desempeño de sus funciones de 6:00 a.m. y las 6:00 de la tarde, todos los días de la semana incluyendo festivos.

Los oferentes, dentro de su propuesta técnica, deben describir el esquema de seguridad que adoptarán para garantizar un servicio de cobertura y con efectividad; este documento debe contener, como mínimo: panorama de riesgos, los mecanismos de control que utilizara para eliminarlos o neutralizarlos, dotación del Guarda, los equipos que utilizará, y los demás aspectos asociados a la calidad del servicio.

También hará parte de la propuesta técnica, una descripción del sistema de supervisión y control en la prestación del servicio, el sistema de comunicación a utilizar; y su esquema de coordinación con la Fuerza Pública.

Es necesario que el proponente describa el sistema de selección, vinculación, capacitación y evaluación del personal y el procedimiento disciplinario que tiene previsto para los hechos atípicos en la prestación del servicio.



Deben presentar su estructura de costos, en la que demuestre cumplimiento a la Circular (Interna o externa) No. 2018321200000015 de fecha 3 de enero de 2018, emitida por la Supervigilancia.

3.- CRONOGRAMA, APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

La consulta de pliegos Definitivos se efectuará a través de la página Web www.cribsaludmental.gov.co y en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPAS	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Sept. 17 al 19 de 2018	www.cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá
VISITA A LAS INSTALACIONES	Septiembre 19 de 2018	Subgerencia Km. 1 Vía a Soraca 10:00 a.m.
OBSERVACIONES AL PLIEGO	Sept. 19 de 2018	Subgerencia@cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
PUBLICACIÓN PLIEGOS DEFINITIVOS	Sept. 20 y 21 de 2018	www.cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	Sept. 20 de 2018	www.cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá 8:00 a.m.
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Sept. 21 de 2018	Subgerencia – Km 1 vía Soracá 2: 30 p.m.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Sept. 24 de 2018	www.cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá
PUBLICACION DE LA EVALUACIÓN	Sept. 25 de 2018	www.cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	Sept. 26 de 2018	Subgerencia@cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Sept. 27 de 2018	ww.cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá
ADJUDICACIÓN	Sept. 28 de 2018	Gerencia – Km 1 vía Soracá
FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Sept. 28 de 2018	GERENCIA – Km 1 vía Soracá

Visita a las Instalaciones.

Para que las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar propuestas puedan resolver las dudas que tengan sobre las características del servicio a prestar se ha programado una visita en la subgerencia administrativa y Financiera de la E.S.E., que se llevara a cabo el día 19 de septiembre de 2018 a la 10:00 am.

La visita será requisito obligatorio para la presentación de la propuesta, esta debe ser realizada por el representante legal de la empresa o por un funcionario de la misma autorizado mediante poder autenticado, para tal efecto y presentar comprobante de pago de la seguridad social donde se acredite su vinculación con la empresa oferente.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los oferentes declaran desde ya estar constituidos y su organización adecuada a la regulación prevista por el Estado para la prestación del servicio de vigilancia privada y estar en condiciones de prestar un completo y excelente servicio de seguridad y vigilancia.

La E.S.E se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera o todas las propuestas, así como cancelar este proceso, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a las firmas afectadas por esta decisión.

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente los Pliegos de condiciones, de informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y plazo de ejecución, y los mismos constituirán una exigencia y obligatoriedad para la presentación de la oferta y celebración del contrato en caso de resultar favorecido.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección y en todo caso se aplicará el Estatuto de Contratación de la ESE. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, Acuerdo No. 003 de 2014 y Circular (Interna o externa) No. 2018321200000015 de fecha 3 de enero de 2018, emitida por la Supervigilancia.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El monto del presupuesto oficial estimado para la presente invitación es hasta por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000.00) M/CTE para tres meses (3) a partir del 1° de octubre de 2018.

El monto del presupuesto oficial estimado para el contrato de la presente invitación se ejecutará con cargo al rubro presupuestal No. 21020217, Vigilancia, del presupuesto de gastos de la vigencia 2018. Las propuestas deben ajustarse a este presupuesto oficial y la ESE. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, no evaluará las propuestas que lo superen.

6. FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA:

La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá adelantará los estudios pertinentes y realizará los análisis comparativos necesarios para adjudicar al proponente cuya propuesta sea la más favorable y conveniente. La metodología a emplear para la evaluación de las propuestas es la siguiente:

EVALUACION TÉCNICA - ECONOMICA

La evaluación y ponderación del factor de evaluación se realizará por la Entidad quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignará los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

FACTOR	PUNTAJE
Calidad del Coordinador del contrato	40 Puntos
Armamento de propiedad de la Empresa	30 Puntos
Radios (equipos de comunicación) propiedad del ofertante.	20 Puntos
Evaluación económica	10 Puntos
TOTAL	100 PUNTOS

6.1 CALIDAD DEL COORDINADOR DEL CONTRATO (40 PUNTOS).

La evaluación de este ítem se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Al proponente que acredite para la ejecución del contrato un Coordinador de seguridad formación de técnico o asesor en seguridad privada certificado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con una experiencia entre de cinco (5) y (10) años como Coordinador de seguridad.	20 puntos.
Al proponente que acredite para la ejecución del contrato un Coordinador de seguridad con formación como profesional u oficial en uso de buen retiro de las fuerzas armadas, con una experiencia de más de diez (10) años como Coordinador de seguridad.	40 puntos.

6.2.- ARMAMENTO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (30 PUNTOS).

La evaluación de este ítem se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

De 1 a 5 armas letales de su propiedad	15 puntos
--	-----------

De 6 a 10 armas letales de su propiedad.	30 puntos
--	-----------

Para la evaluación del anterior factor, el proponente debe presentar listado de armas expedido por INDUMIL al igual que copia de los respectivos salvoconductos de cada una de ellas.

6.3.- RADIOS – EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (20 PUNTOS).

La evaluación de este ítem se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

De 01 a 10 radios de su propiedad.	10 puntos
Mayor de 11 a 15 radios de su propiedad.	15 puntos
Mayor de 15 a 20 radios de su propiedad.	20 puntos

Para la evaluación del anterior factor, el proponente debe presentar certificación bajo la gravedad del juramento sobre la titularidad de los radios y equipos de comunicación.

6.4. Evaluación Económica..... 10 puntos

DESCRIPCION	PUNTAJE
Propuesta más favorable	10
Propuesta que sobre pase hasta en un 5% a la más favorable	5
Propuesta que sobre pase entre el 6% y hasta el 10% a la más favorable	0

Oferta con valor artificialmente bajo.

Cuando de conformidad con la información a su alcance, La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá estime que el valor unitario de un ítem dentro de la oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente. (Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015)

Precisión.

Las enmendaduras en precios y/o cantidades, que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse, con nota al margen. Del mismo modo se procederá con los



errores matemáticos que se encuentren, en los cuadros de análisis de precios y en el cuadro de precios unitarios y valor total de la propuesta. Si la sumatoria de los puntos descontados supera el 50% del puntaje asignado al factor **Propuesta Económica**, se eliminara la propuesta por negligencia manifiesta. De igual forma se procederá en caso de no efectuarse las aproximaciones al peso por exceso o por defecto.

DESEMPATE:

Asignados los puntajes de acuerdo a lo mencionado en el cuadro de Evaluación Técnica - Económica, se elaborara un cuadro resumen y se clasificaran las propuestas en orden descendente de acuerdo con la calificación preliminar.

El oferente que acredite el mejor índice de endeudamiento.

ADJUDICACION:

La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con el resultado de la evaluación, bajo los principios de transparencia, responsabilidad, economía y el deber de selección objetiva.

7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deben incluir toda la información solicitada en estos pliegos de condiciones y contener el conjunto de elementos esenciales tales como las constancias, certificados y/o demás elementos de juicio que el proponente aporta con el fin de acreditar su capacidad legal, técnica, administrativa, operativa y financiera para ejecutar el contrato a que da lugar la presente invitación.

Las propuestas deben elaborarse y presentarse en original y copia, con las páginas foliadas y rubricadas, en sobre cerrado, debe presentarlas el representante legal o mediante poder debidamente autenticado.

7.1 CAPACIDAD JURIDICA.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, para lo cual deben aportar los documentos e información que a continuación se solicita:

7.1.1.- OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.

Requisito que se cumple con la firma de la Carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta dentro del plazo y en el sitio fijado.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la

persona que suscribe la oferta.

En la Carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

Junto con la Carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

La Carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del Anexo No.1, adjunto al pliego de condiciones.

7.1.2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, las mismas deben estar constituidas legalmente, para lo cual se debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio con una expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso contractual, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del presente proceso contractual.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y, si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

7.1.3.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.



Póliza de seriedad por el 10% del valor de la oferta y por el periodo comprendido entre el cierre de la oferta y dos meses más.

7.1.4.- CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Acreditación por parte del proponente deberá aportar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 y el artículo 50 de la Ley 789, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias. En el caso que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Personas Jurídicas. Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, la persona jurídica ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

7.1.5.- NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

7.1.6.- VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente no deberá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales¹, para tal fin deberán aportar certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo al último boletín emitido por dicha entidad.

De la misma manera, el proponente deberá aportar la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual debe no debe ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso contractual.

7.1.7.- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.



El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT en el que indique a que régimen pertenece. Al momento de presentarse al proceso deber tener la inscripción en el registro vigente y en firme, es decir, haber hecho la renovación anual exigida por la Ley.

7.1.8.- COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Copia de la cédula de ciudadanía, si el proponente es persona natural.

7.1.9.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), expedido con una vigencia no superior a los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente proceso.

Se tendrá en cuenta la información que se encuentre registrada en el RUP y que este en firme para la fecha de cierre del proceso, relacionada con la inscripción, actualización o renovación.

Así mismo, quien aspira a participar en el presente proceso y haya relacionado la inscripción por primera vez o haya dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.

En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado RUP tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de la propuesta.

7.1.10.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

El proponente debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual se le conceda la licencia de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio hasta por CUATRO (04) años, con las modalidades específicas y a través de los medios determinados, la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del presente proceso contractual. Para efecto del documento que acredite la renovación de la licencia, la Entidad dará aplicación a lo señalado Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Circular Externa No. 20183200000015 del 03 de enero de 2018.

7.1.11.- RESOLUCIÓN QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.

El proponente debe anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Comunicaciones, mediante la cual se le otorga licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, así como el permiso para el uso del espectro radioeléctrico,



acompañada del área de servicio y cuadro de características técnicas de la red. La Licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria pública, y debe acompañarse de la certificación de vigencia de la misma expedida por la autoridad competente.

En el caso que se ofrezca equipos de comunicación trunking no será necesario presentar la licencia de comunicaciones, el proponente debe anexar fotocopia del contrato o certificación suscritos por un operador autorizado por el Ministerio de Comunicaciones y certificación de vigencia del mismo.

7.1.12.- RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 del 16 de marzo de 2004, 2852 del 8 de agosto de 2006 y 5351 del 6 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, y demás normas que las modifiquen o desarrollen, el proponente anexará copia de la resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos.

Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la Resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia.

7.1.13.- CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO.

El proponente deberá anexar certificado vigente de afiliación a la red de apoyo y solidaridad ciudadana de Boyacá.

7.1.14.- COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra los riesgos por el uso indebido de las armas de fuego u otros elementos de vigilancia, conforme al Decreto 356 de 1994.

7.1.15.- CERTIFICACION DE SANCIONES Y DE MULTAS.

El proponente debe presentar certificación emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, actualizada a diciembre de 2018 donde conste la ausencia de sanciones con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles previos al cierre del presente proceso contractual.

De la misma manera el proponente deberá indicar en su propuesta mediante la suscripción de "Declaración Juramentada", si le han impuesto algún tipo de sanción

por parte de la Superintendencia de Vigilancia, o cualquier otra entidad en relación con su prestación del servicio frente a entidades públicas o privadas, cualquiera que sea su denominación, durante los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, señalando el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

7.2.- CAPACIDAD FINANCIERA.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a que actividad y régimen tributario pertenece.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2017 que obra en el certificado de Inscripción RUP.

Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento.
- Razón de Cobertura de Intereses.

Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.6
Índice de Endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o Igual a 50%
Razón de Cobertura de Intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 3,5

Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional, sea positiva quedan habilitadas respecto el Indicador de Cobertura de Intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado.

Índice de liquidez.

Índice de Liquidez (IL)

$IL = AC/PC$

IL= Mayor o igual a 1,6

Donde

AC: Activo Corriente



PC: Pasivo Corriente

Los proponentes que no tengan Pasivos Corrientes quedaran habilitados respecto del Indicador de Índice de Liquidez

Índice de endeudamiento.

Nivel de Endeudamiento

(NE)

$NE = (PT / AT) * 100$

NE= Menor o Igual al 50%

DONDE:

PT: Pasivo Total.

AT: Activo Total.

Razón de cobertura de intereses.

Razón de Cobertura de Intereses

$RBI = (UO / GI)$

RBI= Mayor o Igual a 3,5

DONDE:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

Capacidad de Organización Operacional.

La capacidad de organización se evaluará con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2017 respecto de los siguientes indicadores financieros:

Debe asegurar que los proponentes tienen la capacidad de responder con las obligaciones derivadas fijo los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad organizacional.

a) Rentabilidad del Activo.

El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

La utilidad operacional sobre los activos indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

El E.S.E Centro de rehabilitación integral, determina que la Rentabilidad del Activo debe ser igual o mayor al diez por ciento (10%).

b) Rentabilidad del Patrimonio.

El rendimiento del Patrimonio se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total.

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

La E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, determina que la Rentabilidad del Patrimonio debe ser igual o mayor al diez por ciento (10%).

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Rentabilidad del Activo. Utilidad operacional/activo total	Mayor o igual al 10%.
Rentabilidad del Patrimonio Utilidad operacional/patrimonio total	Mayor o igual al 20%

7.3.- REQUISITOS TECNICOS QUE HABILITAN - (Cumple o No cumple).

7.3.1.- EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta la información sobre la experiencia del proponente que se encuentre inscrita, vigente y en firme en el RUP, se verificará la celebración de contratos en las siguientes condiciones:

En Un (01) contrato que haya sido ejecutado con entidad pública y/o privada, durante los últimos dos (2) años cuyo objeto sea igual o similar SERVICIO DE VIGILANCIA, el contrato deberá estar inscrito en el RUP bajo los siguientes códigos: 92121500, 92121700 y 46101500. Cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia general solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

La certificación de experiencia expedida por la Entidad Contratante, deberá contener:

- a. Nombre del contratista
- b. Número del contrato
- c. Objeto del contrato
- d. Valor del contrato incluido el IVA
- e. Tiempo de duración del contrato
- f. Dirección, teléfono y fax del contratista.
- h. Constancia de ejecución del contrato en un cien por ciento (100%) con concepto



de la Entidad Contratante de cumplimiento "satisfactorio".
i. Constancia que el servicio fue prestado con armas.

La experiencia podrá acreditarse igualmente con copia del contrato, debidamente acompañado del acta de liquidación y/o acta de recibo final. Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

7.3.2.- DISPOSICIÓN DE PERSONAL.

Certificar que se dispone del siguiente personal:

7.3.2.1 Coordinador de Enlace Del Contrato

Estudios. Profesional en cualquier rama de la administración.

Experiencia. El contratista deberá acreditar que el Coordinador de enlace se encuentra vinculado al oferente, por un tiempo continuo no menor a cinco (5) años anteriores al cierre del proceso contractual, presentando la certificación de la empresa a la que presta sus servicios en donde acredite que se ha desempeñado como Coordinador Enlace. Presentando la certificación de la empresa a la que presta sus servicios y pago de seguridad social.

7.3.2.2 Coordinador de Seguridad.

Estudios. El proponente deberá acreditar que el Coordinador de seguridad cuenta con los siguientes requisitos:

a.- Nivel técnico, asesor en seguridad privada certificado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y/o ser oficial en uso buen retiro de las Fuerzas Militares o de Policía y de mayor rango.

b.- Acreditar mínimo un (01) diplomado en atención de emergencias.

c.- Acreditar curso de especialización en seguridad a Entidades oficiales.

Experiencia. El proponente deberá acreditar que el Coordinador de Seguridad cuenta con una experiencia por un tiempo continuo no menor a ocho (8) años anteriores al cierre del proceso contractual, presentando la habilitación respectiva, mediante certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia, donde mínimo debe acreditar la calidad de coordinador de seguridad o de mayor gestión. Presentando la certificación de la empresa a la que presta sus servicios y pago de seguridad social con un tiempo no inferior a 6 meses.



7.3.2.3.- Supervisor Interno del Contratista.

Estudios. El proponente deberá acreditar que el Supervisor Interno del Contratista cuenta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar título de técnico o tecnólogo obtenido en una institución debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- b) Acreditar mínimo un (01) curso de reentrenamiento de escolta..
- c) Acreditar mínimo un (01) curso de reentrenamiento de Supervisor.
- d) Acreditar mínimo un (01) curso de especialización de entidades oficiales.
- e) Acreditar mínimo un (01) curso de primeros auxilios.
- f) Acreditar un (01) curso reentrenamiento de operador de medios tecnológicos

Experiencia. El proponente deberá acreditar que se encuentra vinculado al Oferente, por un tiempo continuo no menor a un (1) año, anteriores al cierre del proceso presentando la certificación de la empresa a la que presta sus servicios y pago de seguridad social.

7.3.2.4.- Vigilantes.

Estudios. El proponente deberá acreditar que los vigilantes que prestarán los servicios a la entidad contratante, cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Bachiller cuyo título sea expedido por una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.
- b) Haber adelantado el curso de reentrenamiento en vigilancia.
- c) Acreditar curso de especialización en seguridad a Entidades oficiales.

Experiencia. Cada vigilante asignado a la prestación de servicios deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en el área de seguridad privada y sector público, debidamente certificada por la(s) empresa(s) en la(s) cual(es) prestó sus servicios.

Nota: Los documentos que acrediten los estudios y experiencia del Supervisor Interno del Contratista, se deben allegar con la propuesta. Igualmente, las certificaciones y documentos que acrediten los estudios, cursos, especialización y experiencia de los vigilantes.

7.3.3.- CREDENCIALES DE PERSONAL.

El proponente deberá anexar fotocopia legible de las credenciales vigentes del personal que se señala a continuación, expedidas por el titular de la licencia de funcionamiento:

CARGO	CREDENCIAL
Representante Legal de la Sociedad	Directivo.
Coordinador del contrato	Coordinador.



Así mismo, para el proponente que resultare adjudicatario del presente proceso, se le exigirán las credenciales del personal operativo, expedidas por el titular de la licencia de funcionamiento, según se detalla a continuación:

CARGO	CREDENCIAL
Supervisor	Supervisor.
Vigilante	Vigilante.

7.3.4.- EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO. (Certificación de disposición).

Para la prestación del servicio de vigilancia física con medio humano, con arma de los siguientes equipos técnicos.

Un (1) revólver calibre 38L por cada puesto de servicio: Cada arma debe tener su carga completa y, adicionalmente, doce (12) cartuchos para cada una de ellas, con el correspondiente permiso para porte o tenencia, según donde se ubique el puesto, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.

El Contratista, al momento de suscribir el acta de inicio deberá presentar al Supervisor del contrato, la relación de armas de fuego que utilizará en la ejecución del contrato con sus respectivos salvoconductos, expedida por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares.

Un (1) radio de comunicaciones por cada puesto servicio: Con sus accesorios para todos los servicios requeridos. El proponente deberá garantizar las comunicaciones entre los puestos de servicio, la Empresa y el Supervisor del contrato.

Una (1) linterna por cada puesto de servicio: Industrial, manual, recargable, en perfectas condiciones de funcionamiento, y mantenerla durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Una (01) tonfa por cada vigilante: Cada vigilante deberá tener su respectiva tonfa en los turnos diurnos, en perfectas condiciones de funcionamiento y mantenerla durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Un (01) silbato por cada vigilante: Cada vigilante deberá tener un silbato.

Una (1) arma de fogeo por cada vigilante: Cada vigilante debe tener un arma no letal.

Un (1) detector por cada puesto de servicio: Cada puesto debe contar con un detector de metales.

7.3.5.- PARA EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.

Equipos celulares. El proponente deberá garantizar equipos de comunicación celular, para asegurar el contacto permanente entre el Coordinador del Contrato y el Supervisor designado por la Entidad.

Parque Automotor. El proponente deberá disponer de mínimo de dos (2) vehículos (autos o motocicletas con mínimo 150 cc), cuyos modelos sean del año 2015 en adelante, de propiedad del contratista o en arrendamiento por el término del contrato y tres meses más debidamente autenticado, con destinación al seguimiento, control y supervisión del contrato por parte del Contratista.

El proponente debe allegar con su propuesta la relación de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio, conforme a la información contenida en el FORMULARIO DE RELACIÓN MÍNIMA DE VEHÍCULOS, junto con la fotocopia de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) y el SOAT vigente de cada uno de ellos. Como también el respectivo contrato de arrendamiento.

8. LUGAR, SITIO, DIA Y HORA EN QUE SE ABRE Y CIERRA ESTA INVITACIÓN

APERTURA

La fecha de apertura de la presente invitación es el día diecisiete (17) de septiembre de 2018 en la página www.cribsalubmental.gov.co y/o Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, ubicada en el kilómetro 1 vía Soracá de la Ciudad de Tunja (Boyacá).

9. CIERRE

Esta invitación se cerrará el día Septiembre. 21 de septiembre de 2018 en la Subgerencia Administrativa y Financiera, en el Km 1 vía Soracá a las 2:30 p.m, día y hora en el que se procederá a abrir y numerar las propuestas recibidas. De la diligencia de cierre del proceso se levantara un acta en la cual se relacionaran las propuestas con los datos básicos como nombre, valor total y número de folios, la que será firmada por el Comité de Contratación de la ESE.CRIB. y los asistentes presentes en el cierre.

No se aceptarán propuestas que lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el cierre.

10- TERMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, evaluará las propuestas entre los días Septiembre 24 de 2018. Durante el término de evaluación, la E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Tanto la solicitud de aclaración como la respuesta se harán por escrito y no podrán modificar aspectos substanciales de la propuesta durante el análisis y evaluación de las propuestas que serán estrictamente reservados, no se permitirá intervención alguna por parte de los proponentes, de sus representantes o de terceras personas. De suceder este hecho, la ESE. Centro de



Rehabilitación Integral de Boyacá, sancionará al proponente con la descalificación de la oferta.

11- INFORMES DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Los informes sobre evaluación de las propuestas serán de dominio público y permanecerán a disposición de los proponentes en la oficina de la Subgerencia de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, y en la página www.cribsaludmental.gov.co el día 26 de Septiembre de 2018, hasta las 3:00 p.m.

12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se llevará a cabo el 28 de septiembre de 2018, mediante resolución firmada por el ordenador y se notificará al proponente favorecido en los términos establecidos en el código contencioso Administrativo. Tal decisión se comunicará a los proponentes no favorecidos dentro de los tres días siguientes a la fecha de adjudicación del contrato.

13. DECLARATORIA DE DESIERTA

La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá podrá declarar desierta la presente invitación dentro del término de adjudicación en caso de presentarse circunstancias que impidan la selección objetiva del contratista, tales como:

1. Cuando no se presente ningún oferente
2. Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la presente invitación.

Dicha determinación la adoptará la Gerencia de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

14- CONTRATACION

14.1. PLAZO PARA LA SUSCRIPCION

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá plazo para la suscripción del contrato a que hubiere lugar, hasta tres (3) días siguientes a la adjudicación.

14.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El contrato de perfeccionará con la firma de las partes contratantes, el pago de los impuestos y gravámenes, para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única del contrato.

14.3. GARANTÍAS.

La propuesta debe estar acompañada de una póliza de seriedad por el diez (10%) del valor de la oferta y por el periodo comprendido entre el cierre de la oferta y dos meses más.

El proponente favorecido deberá constituir en compañía de seguros o entidad bancaria autorizada para tal efecto, pólizas que amparen los riesgos de: cumplimiento en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto de los recursos contratados para su administración y con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; póliza que ampare el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones del personal que haya de utilizar para la ejecución del contrato equivalente al diez (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al termino de duración del mismo y tres años más; las cuales deberán ser aprobadas por parte de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá mediante acto administrativo. Igualmente debe aportar la póliza de responsabilidad civil extracontractual por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y tres meses más.

14.4. FORMA DE PAGO

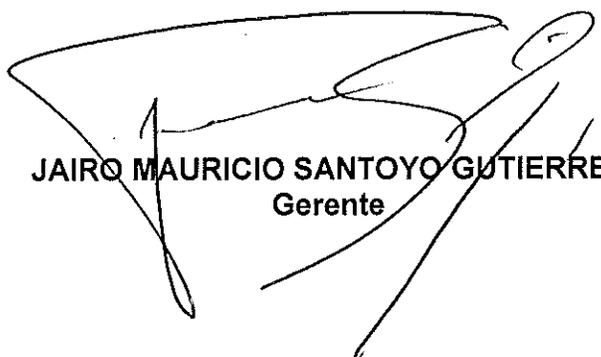
El valor del contrato será cancelado contra la facturación mensual presentada por el contratista.

14.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

El contratista se obliga a efectuar oportunamente los aportes frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, respecto de todos los trabajadores o personal dependiente a su cargo. Así mismo, garantizará el pago de los aportes parafiscales de éstos trabajadores tales como Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF, en los eventos en que esté obligado legalmente a efectuarlos. Para establecer un control sobre estos pagos, el contratista deberá remitir cada mes como soporte de su facturación, Fotocopia de la nómina de pago y fotocopia e la planilla pila, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ANEXOS

1. Servicios a cotizar anexo No. 1
2. Carta de presentación de la propuesta anexo No. 2
3. Formato de Hoja de Vida, el cual puede ser descargada de nuestra página


JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
Gerente

ANEXO No. 1

ITEM	DESCRIPCION
1	Un (1) vigilante uniformado y armado para el desempeño de sus funciones (24) horas del día, todos los días de la semana incluyendo festivos
2	Un (1) vigilante uniformado y armado adecuadamente para el desempeño de sus funciones de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., incluyendo festivos.
3	Un (1) vigilante uniformado sin arma adecuadamente para el desempeño de sus funciones de 6:00 a.m. y las 6:00 de la tarde, todos los días de la semana incluyendo festivos.

ANEXO No. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tunja,

Señores:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA

Tunja

El (los) suscrito (s) _____ obrando en nombre propio o en representación de la firma _____, y de acuerdo con los requisitos que se estipulan en los términos de referencia de la invitación pública No. ____ -2018, presenta propuesta por valor de \$ _____ (número y letras) En caso de que sea adjudicado el Contrato, nos comprometemos a firmarlo y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los Términos de Referencia. Así mismo declaramos bajo la gravedad de juramento:

a. Que la información consignada en la oferta es verdadera y autorizó a la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá para que la confronte y en caso de que esta no corresponda a la verdad me atengo a las consecuencias jurídicas que dicha conducta me pudiere generar.

b. Que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes para participar en la presente contratación y suscribir el contrato respectivo.

c. Si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a constituir la garantía única de cumplimiento que cubra los amparos pertinentes por la cuantía y términos señalados en el respectivo contrato.

d. Que los precios de la propuesta son válidos por un término de _____ meses contados a partir de la fecha de cierre de la Contratación.

e. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde se pueden emitir por correo notificaciones relacionadas con ésta contratación la siguiente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Atentamente,

Firma

Nombre

Cédula de ciudadanía del Representante Legal.